

ACTA DE APERTURA DE SOBRE ÚNICO

LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE TRANSCEPTORES PARA ELECTRÓNICA DE RED

En el domicilio social de NAVARRA DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS, S.A. (en adelante, NASERTIC), en la Avda. San Jorge nº 81, entreplanta izquierda (Pamplona), siendo las 09:00 horas del día 29 de julio de 2025, según lo dispuesto en la estipulación 13º del Pliego de Cláusulas Administrativas, se constituye la Mesa de Contratación con la asistencia de las personas que a continuación se relacionan:

- D. Iñigo Ariz Arnedo, Responsable del Área de Ingeniería de Red.
- Dª. Arantza Apeceche Vicente, Técnica Dirección Financiera y Servicios Generales
- Dª. Marta Valbuena Paz, Técnica Servicios Jurídicos

A continuación, se procede a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA) a la apertura del sobre único “Documentación General y Propuesta de Criterios Cuantificables mediante Fórmulas” presentado por las siguientes empresas licitadoras:

- I3I INGENIERIA AVANZADA, S.L., (en adelante I3I)
- SPECIALIST COMPUTER CENTRES S.L (en adelante SCC)
- TEDITRONIC, S.L. (en adelante TEDITRONIC)
- TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U., (en adelante TELEFÓNICA)

De conformidad con lo dispuesto en la estipulación 17ª del Pliego de Condiciones Administrativas, se procede a examinar la documentación que integra el sobre único de las ofertas presentadas en plazo, con el resultado que se indica a continuación:

Documentación general:

Analizada la documentación general de las cuatro empresas licitadoras, se acuerda admitirla por presentar en tiempo y forma la documentación que debe integrar el sobre único en base a la cláusula 15ª del Pliego de Condiciones Administrativas que rige la presente contratación. En este sentido, se comprueba que las empresas cumplen con las prescripciones técnicas mínimas exigidas en el Pliego de Condiciones Técnicas.

Criterios cuantificables mediante fórmulas:

Tras el análisis de la documentación general, se procede a examinar la oferta presentada a fin de calificar la misma de acuerdo con los criterios de selección previstos en la disposición 16ª del Pliego de Condiciones Administrativas.

Siendo el resultado de la apertura el siguiente:

EMPRESA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA (HASTA 100 PUNTOS)
I3I INGENIERÍA	5.851,00 €
SCC	5.782,00 €
TEDITRONIC	3.606,00 €
TELEFÓNICA	3.345,09 €

OFERTA ANORMALMENTE BAJA

Igualmente, la cláusula 17ª del Pliego de Cláusulas Administrativas regula que *“Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía”*. En base a dicho criterio, se aprecia que la oferta económica ofertada por TEDITRONIC supone una baja de 54,51% sobre el presupuesto máximo establecido, y la oferta económica ofertada por TELEFÓNICA supone una baja de 50,96% sobre el presupuesto máximo establecido, presumiéndose por tanto que, ambas ofertas son anormalmente bajas.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se acuerda comunicar dicha circunstancia a TEDITRONIC y a TELEFONICA para que en el plazo de cinco días presente la justificación sobre la viabilidad de la oferta que considere oportuna.

Con las alegaciones presentadas, la Mesa de Contratación evaluará la información proporcionada y solo podrá rechazar la oferta en caso de que los documentos aportados no justifiquen satisfactoriamente el precio ofertado.

No habiendo más asuntos que tratar, a 29 de julio de 2025,

Firma la Mesa de Contratación:

D. Iñigo Ariz Arnedo
Responsable del Área de Ingeniería de Red.

D^a. Arantza Apeceche Vicente
Técnica Dirección Financiera y Servicios Generales

D^a. Marta Valbuena Paz
Técnica Servicios Jurídicos